

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2012.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veintiocho de agosto de 2012, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)

Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)

Doña Cristina Gil Hernández (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)

Don Joaquín Grau Tasa (APS)

Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)

Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)

Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)

Don José Luis Planells Planells (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)

Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

### **1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2012 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE AGOSTO DE 2012.**

Todos los concejales han recibido con el orden del día de la sesión una copia de las actas de las sesiones Ordinaria de 26 de junio de 2012 y Extraordinaria de 14 de agosto de 2012.

Sobre el borrador del acta de la sesión ordinaria de 26 de junio de 2012 el concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que en la página 10 al tratarse en tema del homenaje a las víctimas del atentado terrorista de Sangüesa se recoge en su intervención que preguntaba si estos actos los debe organizar el ayuntamiento y a qué órgano municipal corresponden, cuando en realidad lo que quería decir cuál era el protocolo para estas situaciones.

Sobre el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 14 de agosto de 2012, el concejal Sr. Erdozain (PSN) señala que no se recoge su pregunta de porqué se había convocado esa sesión extraordinaria cuando quedaban pocos días para la

ordinaria y a su juicio en el orden del día no había asuntos urgentes que tratar; pide que se incluya en el acta y también lo que se le contestó.

Recogidas estas puntualizaciones, las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron a las mismas.

## **2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. EXPEDIENTE Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012**

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El concejal Sr. Alonso (AISS) pregunta por la partida de 9.900 € incluida en el expediente de modificación y denominada “Inversiones en el Complejo Cantolagua”.

El Sr. Alcalde le responde que cuando elaboramos el presupuesto inicialmente se preveía una dotación presupuestaria de 10.000,00 € que en el presupuesto definitivo quedó simplemente abierta con 100,00 € - como casi todas las demás - . Ahora se amplía hasta 9.000,00 e con el fin de acabar el tema de las placas solares y otras actuaciones que surjan.

El contenido de la modificación es el siguiente:

<b>EXPEDIENTE Nº1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012</b>
---

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>Func.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
121	62501	Equipamiento oficinas municipales	2.900,00
121	62703	Realización inventario municipal	17.445,00
121	64900	Archivo inmaterial de Sangüesa	9.047,00
43200	60101	Mobiliario Urbano	11.900,00
43210	62300	Adecuación de jardines y zonas verdes	2.400,00
447	60004	Arreglo de caminos rurales	5.900,00
452	62203	Inversiones en el complejo Cantolagua	9.900,00
			<b>59.492,00</b>

### **FINANCIACIÓN: REMANENTE DE TESORERÍA**

<b>Func.</b>	<b>Econ.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
	870	Remanente de Tesorería para gastos generales	59.492,00
			<b>59.492,00</b>

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Hacienda y por unanimidad,

se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2012, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

### **3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES PARA EL AÑO 2012.**

El Sr. Alcalde explica que el borrador del programa se ha ido elaborando prácticamente desde principio del año en comisiones de Cultura y festejos; como novedad comenta que ha habido también dos comisiones abiertas a grupos culturales y otros colectivos de la ciudad, en las que se han hecho aportaciones, principalmente por parte de las Apymas de los centros educativos, que en apartados con la animación infantil se han tenido en cuenta.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) pregunta a qué banda de música se refiere el programa de Fiestas, ya que no pone Banda de música municipal.

El Sr. Alcalde le responde que será la banda de música de Sangüesa.

El concejal Sr. Planells (AISS) señala que en la calle se está comentando que la participación de la Banda en fiestas está un poco en el aire y no se sabe si va a tocar o no va a tocar.

El Sr. Alcalde le responde que aquí en el Ayuntamiento no sabemos nada; nadie nos ha dicho que la Banda no vaya a tocar en Fiestas

El concejal Sr. Guallar (APS) en relación a la Feria Taurina explica que puede haber algún cambio de toreros respecto a los previstos y también algún cambio de ganadería.

En relación a la Banda, el concejal Sr. Bargues (Bildu) pregunta si se está hablando con ellos y cómo está en este momento el tema del convenio

El Sr. Alcalde le responde que no hay negociaciones, porque se les mandó el texto del convenio par empezar a trabajar y no nos han dicho nada sobre él.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) explica que su grupo va a votar a favor del programa pero consideran que - como ya dijeron en comisión - se tenían que haber planteado algunas alternativas para los días anteriores a las fiestas, sin coste alguno para el ayuntamiento y que viniera a compensar la supresión del día 17 del programa de Fiestas de este año.

El concejal Sr. Guallar (APS) comenta que el concejal Sr. Alonso (AISS) planteó como alternativa a la supresión del día 17, la celebración de una corrida de toros el

día 9 de septiembre; esta propuesta no le parece adecuada porque los festejos taurinos siempre se han celebrado en los días de fiestas.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que se han celebrado varias comisiones de cultura y Festejos para elaborar el programa y no se han plantado actuaciones alternativas.

La concejala Sr. Sola (AISS) le contesta que la corrida de toros sólo era una de las opciones que salieron para compensar la reducción de las fiestas, pero podía ser eso o por ejemplo un día de actuaciones de los grupos culturales hablando con ellos. Su Grupo está de acuerdo con el programa elaborado para los días 11 al 16 de septiembre; pero como vienen diciendo en todos los plenos, para compensar la reducción de las fiestas en un día, se podía haber hecho un programa prefiestas con más contenido.

La concejala Sra Gil (APS) comenta que en las dos comisiones de Fiestas abiertas que se han celebrado este año con grupos culturales y colectivos locales tampoco se han planteado por parte de estos, propuestas para actividades fuera de los días de Fiestas; y vuestro Grupo tampoco las ha planteado.

La concejala Sra Sola (AISS) le responde que las propuestas las tenemos que hacer nosotros los concejales; podemos hablar con los Grupos culturales para plantearles - por ejemplo - la organización de actividades en la semana anterior a Fiestas.

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que aunque sea cierto que no han concretado propuestas para compensar la reducción de los días de fiestas más allá del festejo taurino al que se ha aludido anteriormente, lo cierto es que él volvió a preguntar por este tema en otro pleno y el equipo de gobierno no ha mostrado interés alguno en impulsar actividades en este sentido.

El Sr. Alcalde le responde que esta propuesta que se hace ahora de dirigirnos a los Grupos culturales para organizar un fin de semana con actividades antes de Fiestas, es la primera vez que la escucha; la podíais haber planteado hace dos meses en cualquiera de las comisiones de festejos celebradas.

La Sra Sola (AISS) le contesta que lo plantea hoy porque lo ha pensado ahora y le parece interesante.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) comenta que hay detalles del programa que no les convencen, como la forma de organizar algunas actividades del programa; pero tampoco han planteado nada que se haya rechazado. Propone que se haga un estudio sobre el programa de fiestas - a lo largo de un año o el tiempo que se considere necesario - que permita mejorar su contenido; para ello se podrían hacer encuestas a la ciudadanía sobre cómo le gustaría que fueran sus Fiestas, qué preferencias tiene y qué cambios introduciría.

El Sr. Alcalde le responde que las dos comisiones abiertas que se han hecho este año van en esa dirección.

El concejal Sr. Bargues(Bildu) le contesta al Sr. Alcalde que está de acuerdo con la celebración de comisiones abiertas; pero el programa de fiestas van pasando como una rueda de un año a otro sin que sepamos qué piensa realmente la ciudadanía sobre estos grandes temas; las encuestas nos ayudarían a ello.

La concejala Sra Gil (APS) añade que estas dos comisiones abiertas resultaron muy positivas, en la primera hubo mucha participación y se hicieron bastantes propuestas que se han tenido en cuenta.

Sometido a votación el programa, queda aprobado por unanimidad de todos los Corporativos.

#### **4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE SUPRESIÓN DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de la comisión informativa de Hacienda y Recursos Humanos:

“Supresión de las retribuciones correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal dependiente de esta administración municipal

*El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que según afirma en su propio texto dicta el Gobierno con carácter básico al amparo de las competencias atribuidas al Estado en los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> (bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica) y 156.1 (principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles) de la Constitución, suprime para el año 2012 las retribuciones del personal del sector público correspondientes a la paga extraordinaria del mes de diciembre o cantidad proporcional equivalente.*

*Dicha medida, aparte de hacer recaer injustamente sobre los empleados públicos los efectos de la actual crisis económica en contra de cualquier criterio de reparto equitativo de las cargas públicas y de capacidad económica, no se ajusta al reparto de competencias entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra por lo cual en todo caso no debe ser de aplicación en su ámbito.*

*Con arreglo a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, en virtud de su régimen foral la actividad tributaria y financiera de Navarra se regula por el sistema tradicional del Convenio Económico.*

*Por otro lado, en virtud de su régimen foral corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos.*

*La competencia del Estado sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica puede interpretarse que alcanza la fijación de normas y criterios generales como los objetivos de política económica en orden a la reducción del déficit público y el equilibrio presupuestario o los límites presupuestarios al incremento de la masa salarial del sector público, pero en ningún caso puede alcanzar a cuestiones tan particulares*

y detalladas como el específico régimen retributivo de los empleados públicos. La pretensión de que dicha norma sea aplicada por la Comunidad Foral supone una intromisión en sus competencias.

1.- Por todo ello el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza acuerda mantener la paga extraordinaria de diciembre de sus trabajadores/as.

2.- Instamos al Gobierno de Navarra a dar aplicación a lo que dispone el artículo 39.3 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, abonando a sus funcionarios en el presente ejercicio de 2012 las catorce pagas anuales establecidas en dicho precepto incluyendo la extraordinaria de diciembre, así como a las disposiciones concordantes en el mismo sentido para sus empleados en régimen laboral.

3.-Igualmente le instamos a defender el ejercicio de las competencias de la Comunidad Foral en cuanto a régimen de función pública y régimen económico, dando aplicación a las disposiciones de la legislación foral y excluyendo la aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Comenta que los delegados de personal del ayuntamiento y sus organismos autónomos, también han hecho una petición en el mismo sentido; y añade que según recoge la prensa, el Defensor del Pueblo de Navarra - que no puede recurrir la medida - le ha pedido al Defensor del Pueblo del Estado que la recurra.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) señala que su grupo está de acuerdo con la propuesta; añade que no es de recibo que se plantee esta reducción salarial en apoyo de la estabilidad presupuestaria y al mismo tiempo sigan existiendo los paraísos fiscales o se continúe en esta Comunidad con la ejecución de infraestructuras como el tren de alta velocidad.

El Secretario informa que como recoge el propio texto de la propuesta de acuerdo, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que, en su artículo 2 regula - suprimiéndola- la paga extraordinaria del mes de diciembre del personal del sector público, señala en el apartado 7 que “(...) El presente artículo (2) tiene carácter básico dictándose al amparo de las competencias atribuidas al Estado en los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución”. La consecuencia que se deriva de esta calificación como normativa básica es la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas con competencias en materia de personal. Por otro lado, como también recoge el texto de la propuesta de acuerdo, “(...) en virtud de su régimen foral corresponde a Navarra la competencia exclusiva sobre régimen estatutario de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral, respetando los derechos y obligaciones esenciales que la legislación básica del Estado reconozca a los funcionarios públicos (...)”. En Navarra la competencia legislativa en esta materia es de la Administración de la comunidad foral, no de los municipios. Por ello, el acuerdo municipal sería contrario al Real Decreto Ley que define el precepto como básico y por tanto lo que se dispone en él resulta de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas; y se adoptaría sin

que la Administración de la Comunidad Foral haya tomado decisión alguna ni desarrollado ni modificado las Leyes Forales afectadas por aquel.

El Sr. Alcalde señala que efectivamente, hasta la fecha, el Gobierno de Navarra no acaba de decir que repercusión tiene en Navarra y cómo nos afecta; el Parlamento también lo está estudiando.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta quién ha preparado esta propuesta de acuerdo. Cree que tal y como está regulado sí le afecta a Navarra; añade que la crisis económica afecta a los empleados públicos y también al resto de trabajadores y parados; le parece mal que se quite la paga extra de los empleados públicos, pero en este momento le parece necesario ya que la crisis ha obligado a que todos nos apretemos el cinturón. Por ello, entiende la medida desde la perspectiva de la solidaridad ante la situación económica que vivimos.

El Sr. Alcalde le responde que la propuesta la ha preparado el grupo de Gobierno.

La concejala Sr. Itoiz (APS) comenta que a ella le parece mal que en los momentos de bonanza no haya habido solidaridad.

La concejala Sra Sola (AISS) señala que, podemos estar de acuerdo en que se trata de una medida injusta, que lo es; podemos discutir que la medida es constitucional o que no lo es; pero la Administración del Estado la está regulando con carácter básico, por lo que en principio nos vincula a todas las administraciones; plantea que el secretario elabore un informe jurídico sobre la aplicabilidad del Real Decreto Ley; y añade que si adoptamos el acuerdo mientras el Gobierno de Navarra o el Parlamento no presenten recurso de inconstitucionalidad, o adapten las leyes forales podemos tener un problema legal; comenta que hay cuatro informes jurídicos del Consejo de Navarra, el Parlamento, la Asesoría Jurídica del Gobierno que concluyen algo muy claro.

El Sr. Alcalde le responde que con la propuesta pretenden sumarse a la iniciativa de otros ayuntamientos que ya han adoptado el acuerdo; y si el Tribunal Constitucional determina que es inconstitucional, el ayuntamiento y el Gobierno de Navarra sólo pueden acatar la decisión.

El concejal Sr. Grau (APS) comenta que si el Gobierno de Navarra no ha decidido todavía cómo aplicarlo es porque tiene dudas y tampoco ha dicho hasta la fecha a qué se destinaría ese dinero de la paga extra no abonada; ya hay ayuntamientos que lo han acordado y hoy aparece el Defensor del Pueblo en prensa defendiendo la no aplicabilidad del Real Decreto a Navarra; por ello, no le parece una barbaridad que se traiga este tema aquí y ahora.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que si el Secretario dice que es legal, su grupo votará a favor de mantener la paga; y si nos dice que no, votarán en contra; añade que cree que nos hemos adelantado dos meses con esta propuesta de acuerdo.

La concejala Sra Sola (AISS) propone dejar el tema sobre la mesa, para su resolución, una vez que conozcamos las decisiones del Gobierno de Navarra y el Parlamento de Navarra sobre la aplicabilidad o no del Real Decreto Ley; y en base a esas decisiones, las iniciativas parlamentarias planteadas para modificar o adaptar la

legislación foral a lo establecido por aquel sobre la paga extra, y el informe del secretario, adoptar el acuerdo.

El Sr. Alcalde afirma que no hay ningún inconveniente en dejar el tema encima de la mesa para su decisión en otra sesión plenaria.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pide que en el informe jurídico del Secretario se haga referencia a quién puede votar o no, en cuanto afectados o interesados en la cuestión que se decide.

Por todo lo expuesto, por unanimidad se acuerda dejar el asunto encima de la mesa, para posterior decisión en base al informe jurídico del Secretario, una vez se conozcan las posturas del Gobierno de Navarra y del Parlamento de Navarra respecto a la aplicabilidad o no a esta Comunidad de lo dispuesto en el Real Decreto Ley y a la vista de las iniciativas legislativas que se lleven a cabo para modificar la legislación Foral en relación a este tema.

## **5.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde informa sobre las siguientes reuniones mantenidas y gestiones realizadas desde el último Pleno Ordinario celebrado el 26 de junio:

- El 28/06/2012 asistí en Pamplona a la junta general de accionistas de Geserlocal y en Aoiz a la Asamblea de Cederna.
- El 9 de julio asistí a los actos organizados por el Ayto de Pamplona con motivo de las fiestas de San Fermín.
- El sábado 21 de julio asistí, con otros concejales a las fiestas de Saint Palais.
- El 2 de agosto estuve junto a varios concejales en el cohete de Gabarderal
- El 3, en el de Javier
- El 8 de agosto estuve en la recepción de autoridades en Estella, con motivo de sus fiestas patronales. Por la tarde, en la Junta directiva de Cederna, en Antsoain.
- El 13 de agosto recibimos en el salón de sesiones al subdelegado saharauí en Navarra junto a los representantes municipales de Aibar y Lumbier, y a las familias que han acogido niños este verano.
- El 14 de agosto me reuní con el consejero de Educación.
- El 21 de agosto asistí a la reunión de Cederna de la comarca.
- El pasado sábado día 25 estuvimos en Rocaforte, en sus fiestas.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas:



\* Reunión con el personal de ANFAS

La concejala Sra Sola (AISS) pregunta si ha habido reunión con el personal de ANFAS o si han pedido mantener alguna reunión.

El Sr. Alcalde le responde que nadie ha pedido esa reunión. Con ASPACE se reunieron ayer para valorar el funcionamiento del albergue con el nuevo personal que han asignado y que ha supuesto en la prestación del servicio.

Por el Grupo municipal de Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

\* Comisión de cultura abierta y reunión con la Banda Municipal de música antes de las Fiestas Patronales.

El concejal Sr. Bargues (Bildu), pide que se convoque antes de las fiestas , una comisión de cultura abierta para hablar con la Banda de música.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que ellos le plantearon al Sr. Bargues (Bildu) la celebración de una comisión con la Banda, pero como no les contestó nada, no la habían pedido.

El Sr. Alcalde le responde al Sr. Aztarain (AISS) que puede pedir la celebración de una comisión informativa al margen del apoyo o no de cualquier otro grupo municipal; y al Sr. Bargues (Bildu) que convocará la comisión solicitada con la Banda antes de las fiestas.

\* Día de la Pocha.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) pregunta cómo se ha gestionado la compra de pochas para el "Día de la pocha".

La concejala Sra Gil (APS) le responde que se ha pedido a todos los productores; unos dijeron que sí, otros que no habían cultivado o que no disponían de cantidades suficientes; y al final se ha intentado hacer un reparto equitativo entre quienes sí disponían de mercancía para vender; el que más va a aportar es Viveros Elizalde que es el que cuenta con mayor producción y también otro hortelano de Gabarderal; otros productores van a salir a vender pequeñas cantidades de que disponen en los puestos de venta que se habiliten.

La concejala aprovecha para invitar a todos a participar en la jornada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 20:40 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe